



XXIII CONVENIO AUTOESCUELAS

Firmadas la revisión de las Tablas Salariales de 2022 y las nuevas para 2023



El 1 de febrero de 2023, se reunió la Mesa de la Comisión Negociadora del XXIII Convenio de Autoescuelas con motivo de la revisión salarial para los años 2022 y 2023. En dicha reunión, USO y el resto de sindicatos firmantes, junto con la patronal CNAE, hemos firmado el acuerdo de Tablas Salariales para estos años.

En primer lugar, se procedió a la aplicación de la Disposición Transitoria 2ª, que regula la cláusula de revisión salarial para el año 2022, y que establece la revisión, al alza, entre la subida pactada para dicho año -2%- y el IPC con el que cerró el año -5,7%. De tal forma que se ha aprobado la subida de un 3,7% con carácter retroactivo para 2022 (que se suma al 2% que se aprobó en su momento), haciendo un total de 5,7%, para el 2022.

En segundo lugar, se aprobaron las Tablas Salariales para el año 2023, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 del Convenio, incrementando los salarios para este año en un 4% sobre los salarios de 2022 actualizados con el IPC. En ambos casos, tanto para el 2022 como para el 2023, hay que recordar que son para 15 pagas anuales.

Desde USO nos felicitamos por el acuerdo alcanzado que garantiza el poder adquisitivo de todos los trabajadores y trabajadoras del sector y refleja los mayores incrementos retributivos firmados para el sector de las Autoescuelas, todo ello gracias a que USO firmó el Convenio.

[VER TABLAS PÁG. SIGUIENTE](#)

TABLAS SALARIALES 2022

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE	ANTIGÜEDAD / TRIENIO*	PLUS TRANSPORTE (1)	GARANTIA SMI
GRUPO 0 PERSONAL DIRECTIVO	1.081,38 €	38,10 €	38,49 €	
GRUPO 1 PERSONAL DOCENTE	1.067,36 €	34,43 €	38,49 €	
GRUPO 2 ADMINISTRATIVAS/OS				
Oficial Administrativo	970,33€	25,29 €	38,49 €	GARANTÍA SMI 2022
Auxiliar Administrativo	955,53 €	25,29 €	38,49 €	GARANTÍA SMI 2022
GRUPO 3 PERSONAL AUXILIAR Y DE SERVICIOS. Mecánicos, Conductores, Limpieza.	955,53 €	25,29 €	38,49 €	GARANTÍA SMI 2022

(1) Plus de transporte: será abonado solamente por los meses efectivamente trabajados, no devengándose en periodos de Incapacidad Transitoria o vacaciones. Abonable a todos los Grupos Profesionales salvo que la persona trabajadora haga uso del coche de la empresa para el desplazamiento a su vivienda (in itinere).

(2) El salario base y la antigüedad se perciben en 15 mensualidades.

- Las personas trabajadoras que desarrollan las funciones de Aspirante, encuadradas en el Grupo Profesional de ADMINISTRATIVAS/OS percibirán, en su caso, un Complemento de Antigüedad de 16,38 €.
- En todo caso el Salario Base del Grupo 1 mantendrá una diferencia con el salario mínimo interprofesional contemplada en la Disposición Transitoria Segunda.2.2º

TABLAS SALARIALES 2023

GRUPO PROFESIONAL	SALARIO BASE	ANTIGÜEDAD / TRIENIO*	PLUS TRANSPORTE (1)	GARANTIA SMI
GRUPO 0 PERSONAL DIRECTIVO	1.124,64 €	38,10 €	38,49 €	
GRUPO 1 PERSONAL DOCENTE	1.110,05 €	34,43 €	38,49 €	
GRUPO 2 ADMINISTRATIVAS/OS				
Oficial Administrativo	1.009,14 €	25,29 €	38,49 €	GARANTÍA SMI 2023
Auxiliar Administrativo	993,75 €	25,29 €	38,49 €	GARANTÍA SMI 2023
GRUPO 3 PERSONAL AUXILIAR Y DE SERVICIOS. Mecánicos, Conductores, Limpieza.	993,75 €	25,29 €	38,49 €	GARANTÍA SMI 2023

(1) Plus de transporte: será abonado solamente por los meses efectivamente trabajados, no devengándose en periodos de Incapacidad Transitoria o vacaciones. Abonable a todos los Grupos Profesionales salvo que la persona trabajadora haga uso del coche de la empresa para el desplazamiento a su vivienda (in itinere).

(2) El salario base y la antigüedad se perciben en 15 mensualidades.

- * Las personas trabajadoras que desarrollan las funciones de Aspirante, encuadradas en el Grupo Profesional de ADMINISTRATIVAS/OS percibirán, en su caso, un Complemento de Antigüedad de 16,38 €.
- En todo caso el Salario Base del Grupo 1 mantendrá una diferencia con el salario mínimo interprofesional contemplada en la Disposición Transitoria Segunda. 2.2º